

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL GALP PARA LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA “COSTALUZ” A LA MEDIDA “AYUDAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA”, PREVISTA EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019.

BASES REGULADORAS: Orden 19 de Junio de 2017 (BOJA N.º.119, de fecha 23/6/2017).

CONVOCATORIA: Orden de 5 de Junio de 2019 (BOJA N.º.117, de fecha 20/06/2019)

Examinados los expedientes del GALP “COSTALUZ” relativos a las solicitudes de ayudas presentados por a los “Proyectos acogidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las Zonas Pesqueras de Andalucía” de la convocatoria 2019, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 19 de junio de 2017 la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dictó Orden por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los proyectos acogidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las Zonas Pesqueras de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2017).

SEGUNDO. El 20 de junio de 2019 se publicó en BOJA la Orden de 5 de junio de 2019, por la que se convocaban para ese ejercicio, las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017 y se concedía un plazo de dos meses para la presentación de solicitudes, plazo que se ampliaba por Orden de 15 de agosto de 2019 hasta el día 20 de septiembre de 2019.

TERCERO. El 31 de octubre de 2019, se publicó en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el Requerimiento de Subsanción Documental, otorgando diez días para su presentación, que finalizó el 15 de noviembre de 2019. Una vez concluido este plazo, el presidente del órgano colegiado de la Delegación Territorial en Huelva emitió Propuesta Provisional de Resolución publicada el 2 de marzo de 2020 en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible donde se proponía una relación de solicitudes desistidas a petición del interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante FEMP) indica que podrá concederse ayuda para la aplicación de estrategias de desarrollo local participativo.



FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	01/07/2020	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	640xu827KVBKSNf00j+1JkQVgHptb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. La Orden de 19 de junio de 2017 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los proyectos acogidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las Zonas Pesqueras de Andalucía, dentro del marco del Programa Operativo del FEMP 2014-2020. Entre otros aspectos, esta orden recoge que las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP, y por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación en la financiación de cada uno de estos organismos de un 85% y un 15%, respectivamente.

TERCERO. La Orden de 5 de junio de 2019 convoca para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. El extracto de la Orden fue publicado el día 20 de junio de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. El órgano competente para resolver las solicitudes es la persona titular de la Delegación Territorial competente por razón del territorio, tal y como se define en los artículos 41, 46 y en la disposición adicional única apartado 2 de la Orden de 19 de junio de 2017, correspondiendo a la Delegación Territorial en Huelva, la instrucción de estos expedientes conforme al artículo 41.3 de la citada Orden.

Considerando todo lo expuesto y teniendo en cuenta la Propuesta Provisional de Resolución emitida por el Órgano Colegiado de la Delegación Territorial en Huelva de fecha 27 de febrero de 2020, la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, en virtud de las competencias atribuidas.

RESUELVE

PRIMERO. El archivo por desistimiento de las solicitudes recogidas en el Anexo de esta resolución, por el desistimiento explícito del interesado.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta resolución en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud de lo dispuesto en la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	01/07/2020	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	640xu827KVBKSNf0Qj+1JkQVgHptb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(P.D. Artículos 41, 46 y disposición adicional única de la Orden de 19 de junio de 2017,
BOJA núm. 119, de 23 de junio)

EL DELEGADO TERRITORIAL EN HUELVA
Fdo. electrónicamente: Álvaro Burgos Mazo



C/ Mozárbes, 8 21071 HUELVA
Telf 959 00 50 00 Fax 959 00 50 66

Página 3 de 4

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	01/07/2020	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	64oxu827KVBKSNf0Qj+1JkQVgHptb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo: Listado de solicitudes desistidas.

EXPEDIENTE FEMP	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TÍTULO PROYECTO	MOTIVO
412AND10091	G21477781	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	GOBERNANZA Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE CÁDIZ	DESISTIMIENTO A PETICIÓN DEL INTERESADO. ART. 94 LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
412AND10092	G21477781	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	GOBERNANZA Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE CÁDIZ	DESISTIMIENTO A PETICIÓN DEL INTERESADO. ART. 94 LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
412AND10093	G21477781	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	GOBERNANZA Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE CÁDIZ	DESISTIMIENTO A PETICIÓN DEL INTERESADO. ART. 94 LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
412AND10094	G21477781	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	GOBERNANZA Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO DEL GOLFO DE CÁDIZ	DESISTIMIENTO A PETICIÓN DEL INTERESADO. ART. 94 LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
412AND10097	G21477781	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PESQUERO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA	CON LAS TIC A BORDO	DESISTIMIENTO A PETICIÓN DEL INTERESADO. ART. 94 LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

